



Denuncia Anónima

Denuncia Anónima



Estado de
M é x i c o

Mayor información:

Instituto Mexiquense de la Pirotecnia

Marie Curie No. 1350, Esq. Paseo
Tollocan, edificio Kosa, primer
piso, Col. San Sebastián, Toluca,
Estado de México, C.P. 50150.

Tel. (722) 275 82 00,
Ext.: 10780 y 10785

institutopirotecnia@edomex.gob.mx

Emergencias

Emergencias



Estado de
M é x i c o

Mayores informes:

Secretaría de Seguridad Ciudadana
Unidad de Vinculación, Comunicación
Social y Relaciones Públicas
Diagonal Alfredo del Mazo No. 198-B,
Col. Guadalupe, Toluca, Estado de México.
C.P. 50010, tel. (01 722) 2 37 49 81

 www.facebook.com/sscenlinea

CAMPAÑA DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO

Recomendaciones para el lanzamiento y quema de cohetes o juegos pirotécnicos



Mexiquenses
mejor protegidos



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA

SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

Prevención de accidentes

- Está estrictamente prohibido que personas de la tercera edad, menores de edad, adultos en estado ebriedad o bajo la influencia de alguna droga lancen cohetes.
- La ropa de seguridad es primordial para asegurar la integridad física del lanzador del cohete.
- El overol deberá estar confeccionado en gabardina 100% algodón de alta resistencia, aplicación anti-flama con cierre tipo velero.
- El calzado debe favorecer la protección del pie y de la pierna; debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas: corte de media montaña, cosido vulcanizado en kevlar, con casquillo metálico, aplicación de casquillo metálico, aplicación de tecnología antiburn de Dupont® con suela antiestática de doble freno de seguridad.
- Los guantes de seguridad deberán estar confeccionados en asbesto.
- El casco brinda óptima protección del cráneo, la cara y la nuca.
- El lanzador responsable y sus operarios deberán colocarse a una distancia mínima de 100 metros del grueso de la gente, y el lanzamiento se hará en forma lateral a las personas participantes.

- Si el lanzamiento es dentro de la población o comunidad, el lanzador responsable y sus operarios deberán identificar el área abierta donde se colocarán las herramientas del lanzamiento del cohete.
- En el área de lanzamiento sólo permanecerán el lanzador responsable y sus operarios (colocar letreros alusivos en el entorno). Esta zona será considerada restringida y de peligro.

Registro de fabricantes

- Se debe adquirir el producto con fabricantes registrados ante el Instituto Mexiquense de la Pirotecnia o que cuenten con el Permiso extraordinario expedido por la Secretaría de la Defensa Nacional.
- El producto debe ser empaquetado para su manejo desde el lugar de la compra hasta su almacenamiento y/o quema.
- La transportación se deberá realizar en vehículos privados o públicos, cerrados con material resistente de carácter metálico, fibra de vidrio o madera.
- En caso de un mal funcionamiento del cohete, no se debe insistir en el encendido.



- Su almacenamiento será en un lugar seco y ventilado, donde no haya acceso de la población en general, alejado de las fuentes de calor o productos inflamables.